



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, agosto 17 de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0010632/2016, mediante el cual la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva para su aprobación Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares que obra agregado en las presentes actuaciones; correspondiente a la obra: "BAÑOS Y VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - VILLA MERCEDES - SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que el monto citado encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificadorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas) y Ordenanza C.S. n° 41/16.

Que atento a la autorización conferida por Decreto R. n° 159/2017 (29/05/2017) se realizó el llamado a Licitación Privada n° 01-DGPI/2017 (Segundo Llamado), con fecha de apertura el día 23 de Junio de 2017.

Que al momento del acto de apertura y conforme a lo registrado en Acta de fs. 504, se recibió solo una propuesta perteneciente a la firma "PEDRO MADEDDU Y CIA S.R.L."

Que a fs. 754 toma intervención la Comisión Evaluadora considerando que la única oferta recibida resulta económicamente inconveniente a los intereses de esta Universidad, dado que la misma supera en un 31,53 % el Presupuesto Oficial. Por dicho motivo aconseja declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 01-DGPI/2017 (Segundo Llamado).

Que en consecuencia de lo actuado, se dio intervención al Departamento de Inspección de Obra para que evalúe la documentación técnica para iniciar un tercer llamado a Licitación y efectúe, en caso de considerar necesario, las modificaciones que correspondan al Pliego.


Que a fs. 781 la Subsecretaria de Obras y Proyectos, solicita la continuidad del trámite mediante el dictado del acto administrativo correspondiente que declare fracasado el segundo llamado a Licitación Privada n° 01-DGPI/2017, se apruebe el Pliego adjunto en las presentes actuaciones y se autorice el inicio de la tercera convocatoria.

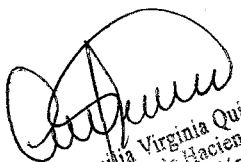
Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a fs. 781 vta. la continuidad del trámite.

Que correspondería, salvo mejor criterio de la Superioridad, declarar fracasado el segundo llamado a Licitación Privada n° 01-DGPI/2017, aprobar la documentación obrante en estas actuaciones y autorizar a efectuar un tercer llamado a Licitación Privada a fin de concretar la ejecución de los trabajos; fijándose la fecha de Apertura el día 18 de Septiembre de 2017 - 11 horas.

Cde. DECRETO R. n° 276/2017.-

///


Dr. Félix M. Quiroz
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroz
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
N.S.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que los antecedentes elevados por la Dirección General de Planificación e Infraestructura, obran agregados a fs. 759/780.

El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia será afectado: \$ 1.446.953,00 conforme lo establecido en RESOL-2016-2353-APN-SECPU, y \$ 300.749,91 las partidas correspondientes del Ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 01-DGPI/2017 (Segundo Llamado), de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Planilla de Propuesta, Pliego de Cláusulas Particulares, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Pliego de Cláusulas Generales) que obra agregado en las presentes actuaciones a fs. 759/780, correspondiente a la obra: "BAÑOS Y VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - VILLA MERCEDES - SAN LUIS".


ARTICULO 3º: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 01-DGPI/2017 (Tercer llamado), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.747.702,91); con Fecha de Apertura el día 18 de SEPTIEMBRE de 2017 - 11 Horas.


ARTICULO 4º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia será afectado a: \$ 1.446.953,00 conforme lo establecido en RESOL-2016-2353-APN-SECPU, y \$ 300.749,91 las partidas correspondientes del Ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

DECRETO R. n° 276/2017.-

INTERV.
NS
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.